



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DA CUENTA DEL PAGO DE PRECIO COMPRAVENTA otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 14061 - 2022.-

Santiago, 19 de Abril de 2022.-



Nº Certificado: 123456970776.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456970776.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456970776.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.061-2022.-

2 Cnr

3 OT N° 17.593.- PROTOCOLIZADO N° 13.805.-

5 DA CUENTA DEL PAGO DE PRECIO DE COMPROVENTA

6 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

7 A

8 CREM SpA

9 *****

10
11 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año dos
12 mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, Notario
13 Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con oficio en
14 Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna
15 de Santiago, comparecen: /i/ don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
16 OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad
17 número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
18 cuarenta y ocho guion K, en representación de CREM SpA, sociedad
19 del giro de inversiones, rol único tributario número setenta y siete
20 millones veintitrés mil seiscientos veinticinco guion ocho, en adelante,
21 indistintamente también "la parte compradora" o la "compradora"; y
22 /ii/ doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada,
23 diseñadora, cédula de identidad número seis millones doscientos
24 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho, y don
25 ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ya individualizado, ambos en
26 representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II
27 LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario
28 número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos
29 treinta y cuatro guion cinco, en adelante, indistintamente también "la
30 parte vendedora" o la "vendedora"; todos domiciliados para estos

Código de Verificación: 202217593



Pag: 2/9



Certificado Nº
12345697076
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217593





1 efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil
2 ciento cinco, oficina seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, ciudad
3 de Santiago, Región Metropolitana; los comparecientes mayores de
4 edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas, cuyas
5 copias se protocolizan en este acto y exponen: **PRIMERO:**
6 **ANTECEDENTES.** /i/ Mediante compraventa celebrada con fecha
7 primero de abril del año dos mil veintidós en la Notaría de Santiago de
8 doña Claudia Marcela Gómez Lucares, Inversiones e Inmobiliaria Santa
9 Clara II Limitada vendió, cedió y transfirió a Crem SpA, los derechos de
10 dominio sobre la propiedad que corresponde al Lote C, encerrado en el
11 polígono A – C – Q – P – O – A, del plano archivado bajo el número
12 ocho mil trescientos cuarenta y cinco, resultante de la fusión de los
13 siguientes inmuebles: Propiedad de calle Santa Rosa número siete mil
14 novecientos diez, que corresponde a los sitios cuarenta y cuarenta y
15 uno de la manzana B; Propiedad de calle Santa Rosa número siete mil
16 novecientos veintidós, que corresponde a los sitios treinta y ocho y
17 treinta y nueve, Manzana B; Propiedad de calle Santa Rosa número siete
18 mil novecientos veintiocho, que corresponde al sitio treinta y siete de la
19 manzana B; Propiedad de calle Huasco número siete mil novecientos
20 quince, que corresponde al sitio cinco de la manzana B; Propiedad de
21 calle Huasco número siete mil novecientos diecisiete, que corresponde
22 al sitio seis de la manzana B; Propiedad de calle Huasco número siete
23 mil novecientos diecinueve, que corresponde al sitio siete de la
24 manzana B; Propiedad de calle Huasco número siete mil novecientos
25 veinticinco, que corresponde al sitio número ocho de la Población
26 Malaquías Concha; Propiedad de calle Huasco número siete mil
27 novecientos treinta y nueve; Propiedad de calle Santa Rosa número
28 siete mil novecientos treinta y seis; Propiedad de calle Santa Rosa
29 número siete mil novecientos treinta y tres; Propiedad de calle Huasco
30 número siete mil novecientos treinta y tres, que corresponde al sitio



Certificado
123456970776
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

Código de Verificación: 202217593

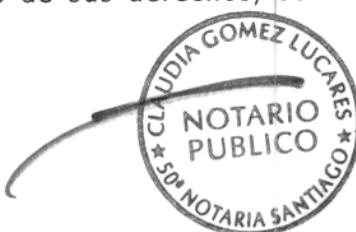


Pag: 4/9



Certificado N°
12345697076
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 nueve de la manzana B, todos de la comuna de La Granja, rol de avalúo
2 fiscal número dos mil doscientos veinte guion veinte, comuna de La
3 Granja. La compradora y la vendedora acordaron que el precio de la
4 compraventa ascendería a la cantidad de ciento dos mil seiscientas
5 cincuenta y tres coma trece unidades de fomento, en su equivalente en
6 pesos a la fecha de la escritura de compraventa, suma que la parte
7 compradora se comprometió a pagar dentro del plazo de tres años a la
8 parte vendedora (en adelante denominado el "Crédito"). /ii/ Mediante
9 escritura pública de fecha primero de abril del año dos mil veintidós en
10 la Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares,
11 Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada subrogó
12 voluntariamente sus derechos en el crédito singularizado en la cláusula
13 que antecede, a don Enrique Alejandro Cabo Osmer, para cuyo fin
14 vendió, cedió y transfirió el crédito que mantenía contra Crem SpA,
15 originado en la compraventa celebrada con fecha primero de abril del
16 año dos mil veintidós. Por su parte, don Enrique Alejandro Cabo Osmer,
17 declaró comprar el crédito, aceptarlo y adquirirlo para sí, en el precio
18 de ciento dos mil seiscientas cincuenta y tres coma trece unidades de
19 fomento, que el Cesionario pagó a Inversiones e Inmobiliaria Santa
20 Clara II Limitada, con cargo a la cuenta por cobrar que el Cesionario
21 mantenía contra la Cedente, declarando la Cedente recibirla conforme y
22 a su entera satisfacción. **SEGUNDO: DA CUENTA DEL PAGO DEL**
PRECIO DE LA COMPROVANTA. Mediante este acto, Crem SpA e
23 Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, dan cuenta de
24 haberse pagado el precio de la Compraventa celebrada con fecha
25 primero de abril del año dos mil veintidós en la Notaría de Santiago de
26 doña Claudia Marcela Gómez Lucares, mediante el pago con subrogación
27 individualizado en la cláusula anterior. **TERCERO: FINIQUITO.** En
28 consecuencia, las partes declaran expresamente y de manera
29 irrevocable que, con el pleno y total conocimiento de sus derechos, se
30



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217593



1 otorgan recíprocamente el más completo, amplio, total e irrevocable
2 finiquito. **CUARTO:** Se dejará constancia del pago del precio, mediante
3 la anotación del presente instrumento, al margen de la inscripción de la
4 compraventa celebrada entre INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA
5 CLARA II LIMITADA y CREM SpA, precedentemente individualizada.
6 **QUINTO: PODERES.** Los comparecientes confieren poder a doña
7 **Nazira Jadille Nara Rumie**, cédula de identidad número ocho millones
8 novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete; a don **Luis**
9 **Felipe Ocampo Moscoso**, cédula de identidad número nueve millones
10 novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta guion tres; a doña
11 **Mónica Francisca Aguilar Valderrama**, cédula de identidad número
12 diecisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos once guion dos; y
13 a don **Gabriel Andrés Andrade Clark**, cédula de identidad número
14 dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa
15 y dos guion nueve, todos con domicilio para estos efectos en Avenida
16 Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, comuna de
17 Las Condes, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente en
18 su nombre y representación puedan ejecutar los actos y suscribir los
19 instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar,
20 rectificar o complementar esta escritura en relación con el presente
21 instrumento, pudiendo efectuar las anotaciones que fueren necesarias
22 en la matriz de la misma y solicitar al Conservador de Bienes Raíces
23 respectivo las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que
24 hubiese lugar. **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de
25 esta escritura para requerir del Conservador de Bienes Raíces
26 correspondiente, todas las anotaciones, inscripciones y demás trámites
27 que procedan. **PERSONERÍAS.** La personería de don Enrique Alejandro
28 Cabo Osmer para representar a CREM SpA, consta en escritura pública
29 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, otorgada en la
30 Notaría de Santiago de doña Marcela Andrea Medina Ricci, bajo el



Certificado
123456970776
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 repertorio número quinientos cincuenta guion dos mil diecinueve, que
2 no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza,
3 quien la tuvo a la vista. La personería de doña Margarita Virginia Cabo
4 Osmer y de don Enrique Alejandro Cabo Osmer para representar a
5 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en
6 escritura pública de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno,
7 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez
8 Lucares, bajo el repertorio número once mil cuatrocientos veinte guion
9 dos mil veintiuno, que no se inserta por ser conocida de las partes y del
10 notario que autoriza, quien la tuvo a la vista. Minuta redactada por la
11 abogada **Mónica Francisca Aguilar Valderrama**. En comprobante y
12 previa lectura firman los comparecientes junto a la Notario que
13 autoriza.- La presente escritura ha quedado incorporada en el libro de
14 instrumentos públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia.**

15 **Doy fe.-**

16
17
18



19 **Enrique Alejandro Cabo Osmer**

20 **p.p. CREM SpA**

21 **y p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**

22
23
24



25 **Margarita Virginia Cabo Osmer**

26 **p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**

27
28
29
30



Código de Verificación: 202217593



Pag: 7/9



Certificado
123456970776
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 13805 DE FECHA 01-04-2022
REPERTORIO Nº 14061-22



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada

INCHL5127273922S48<<<<<<<<
6206099F2306094CHL6245249<8<<6
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA

CÉDULA DE
IDENTIDAD



RUN 6.246.248-0

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
ARTUROS
CABO
OSMER
NOMBRES
MARGARITA VIRGINIA
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO 09 JUN 1962
FECHA DE EXPEDICIÓN 07 AGO 2017
FECHA DE VENCIMIENTO 09 JUN 2023



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL

INCHL5122586401S50<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

CÉDULA DE
IDENTIDAD



RUN 6.246.248-K

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
ARTUROS
CABO
OSMER
NOMBRES
ENRIQUE ALEJANDRO
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO 17 AGO 1960
FECHA DE EXPEDICIÓN 16 JUN 2017
FECHA DE VENCIMIENTO 17 AGO 2022

Código de Verificación: 202217593



Pag: 8/9



Certificado Nº
123456970776
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Código de Verificación: 202217593



Pag: 9/9



Certificado
123456970776
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI
GOMES Y CARRERA